

NOTARIA catorce mil ciento setenta y dos

NOTARIA CA COPCE

NOTARIA CA COPCE

NOTARIA

CA COPCE

NOTARIA

AU LIBERTAL

Viña del Mar

e-mail: notaria@notariatavolari.cl

REP. NRO. 4319/2010

afc



14.172

COMPLEMENTA

Y

RECTIFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES BALDER S.A.

Y

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE



En Viña del Mar, República de Chile a dieciocho de octubre de dos mil diez, ante mí, LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Libertad mil ciento cincuenta y cinco A, comparecen: don ARMANDO ENRIQUE JOHANNESEN PARKER, cédula nacional de identidad y

Rut , en representación de INVERSIONES BALDER S.A., Rol Único Tributario número

ambos domiciliados en calle Limache número mil setecientos cincuenta y nueve, comuna de Viña del Mar, Quinta Región, en adelante el "Arrendador" o el

"Propietario", por una parte, y por la otra, don GILBERTO
ENRIQUE LOCH REYES, chileno, Prefecto
Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula
nacional de identidad y Rut

representación de POLICÍA INVESTIGACIONES DE CHILE, Rol Único Tributario sesenta millones quinientos seis mil guión cinco, ambos domiciliados en Uruguay número ciento setenta y cuatro, Comuna de Valparaíso, de paso en ésta, en adelante e indistintamente el "Arrendatario", ambos mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes indicadas, quienes convienen en celebrar la siguiente escritura de complementación y rectificación del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha treinta de abril del dos mil diez entre las mismas partes. PRIMERO: Por escritura de fecha treinta de abril de dos mil diez otorgada ante el notario de Viña del Mar, don Luis Enrique Tavolari Olivares, INVERSIONES BALDER S.A., en calidad de Arrendadora, y POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, en calidad de Arrendataria, celebraron contrato de arrendamiento sobre el inmueble denominado Lote R, ubicado en Los Olmos Número ciento cuarenta y dos, Miraflores, comuna Viña del Mar, Quinta Región. La inscripción de dominio a nombre del Arrendador rola a Fojas ocho mil ochocientos cincuenta y ocho Número diez mil cuatrocientos ochenta y ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar de dos mil ocho. SEGUNDO: Por escritura privada de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez autorizada ante el notario de Viña



catorce mil ciento setenta y tres NOTARIA LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS

Av. Libertad 1155-A • Fono: 246 0710 Viña del Mar e-mail: notaria@notariatavolari.cl





del Mar don Luis Enrique Tavolari Olivares, Balder S.A. ha mandatado a la sociedad Inmobiliaria Vali S.A. para que administre el contrato antes citado y, por lo tanto, cobre y perciba en su nombre las rentas de arrendamiento. TERCERO: Se deja constancia que el Rol único tributario número de la sociedad mandataria es el



CUARTO: Atendido lo antes expresado, los comparecientes, debidamente representados, vienen en complementar el mencionado contrato de arrendamiento sólo en el sentido de que la facturación de contrato, el cobro de las rentas y la percepción del pago se realizará por la sociedad administradora Inmobiliaria Vali S.A., antes singularizada, la que ha sido mandatada al efecto por la Arrendadora, lo que Policía de Investigaciones de Chile por medio de su representante acepta expresamente. QUINTO: Se deja expresa constancia que la presente escritura y la escritura privada de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez autorizada ante el notario de Viña del Mar don Luis Enrique Tavolari Olivares, suscrita entre Inversiones Balder S.A. y sociedad Inmobiliaria Vali S.A., forman parte integrante para todos los efectos legales del contrato de arrendamiento suscrito con fecha treinta de abril de dos mil diez, entre INVERSIONES BALDER S.A., en calidad de Arrendadora, y POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, en calidad de Arrendataria. SEXTO: Las partes comparecientes atendido que hubo un error en su cita, vienen en rectificar el contrato de arrendamiento sólo en el sentido que el Rol único tributario de Inversiones Balder S.A. es el siguiente: setenta y seis millones ochocientos dos mil

doscientos cincuenta guión K .- SEPTIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento para requerir, practicar y firmar las inscripciones, inscripciones y anotaciones que en derecho sean procedentes. PERSONERÍA: La personería de don Armando Johannesen Parker para obrar en representación de Inversiones Balder S.A. consta de escritura pública de fecha siete de marzo de dos mil siete otorgada ante la Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas. La personería con que actúa el señor Prefecto Inspector GILBERTO ENRIQUE LOCH REYES, Jefe de la V Región Policial Valparaíso, en representación de la "Policía de Investigaciones de Chile" consta en la Resolución número quinientos nueve de fecha veintiocho de abril de dos mil diez, de la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones de Chile. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que los ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman. Se da copia. DOY FE.- Anotada en el Registro notarial a mi cargo correspondiente al día de hoy bajo el número cuatro mil trescientos diecinueve/dos mil diez.

Boleta: 58900Y

\$ 12.000 .-

ARMANDO JOHANNESEN PARKER

Nombre: ARMONDO JOHANNE SEN PORKER

Rut:

Firma: O

p.p. INVERSIONES BALDER S.A.



NOTARIA catorce
LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS
Av. Libertad 1155-A * Fono: 246 0710
Viña del Mar
e-mail: notaria@notariatavolari.cl

GILBERTO LOCH REYES

PREFECTO INSPECTOR

JEFE V REGIÓN POLICIAL VALPARAÍSO

Nombre: GILBERTO ENDIQUE LOCH DE

Rut:

s Firma:

pp. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

LUIS E VIÑA DEL MAR

VIÑA

- 2 NOV. 2010

DEL

LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS NOTARIO PUBLICO

VIÑA DEL MAR

LUIS

viña del mar



NOTABIA dieciocho mil doscientos cincuenta y tres

NO I ARIA
LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS
Av. Libertad 1155-A • Fono: 246 0710
Viña del Mar
e-mail: notaria@notariatavolari.cl

REP. NRO. 5551/2010

afc



incompation "

ACEPTACIÓN DE ARRENDAMIENTO

V

CESIÓN DE CONTRATO FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO DEL MAR

INMOBILIARIA VALI S.A.

Y

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE



En Viña del Mar, República de Chile, a dieciséis de diciembre del dos mil diez, ante mí, LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS, Abogado, Notario Público Titular de esta comuna, con oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco —A, comparecen: don ARMANDO ENRIQUE JOHANNESEN PARKER,

o, cédula nacional de identidad y Rut número

, er

representación de la sociedad ADMINISTRADORA DEL MAR S.A., rol único tributario número setenta y

seis millones ciento cuatro mil setecientos sesenta y ocho guión cuatro, quien representa a su vez al FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO DEL MAR, rol único tributario número setenta y seis millones ciento catorce mil novecientos ochenta y siete guión tres, en adelante el "propietario y mandante", y en representación de la sociedad INMOBILIARIA VALI S.A., rol único tributario número setenta y seis millones ciento catorce mil setecientos sesenta y cinco guión K, en adelante la "mandataria", domiciliados en calle Limache mil setecientos cincuenta y nueve, Viña del Mar; y don GILBERTO ENRIQUE LOCH REYES, chileno, casado, Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, cédula nacional de identidad y Rut número

en representación de la

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, rol único tributario número sesenta millones quinientos seis mil guión cinco, ambos domiciliados en Uruguay número ciento setenta y cuatro, Comuna de Valparaíso, de paso en ésta, en adelante la "arrendataria", ambos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas, y exponen: PRIMERO: El FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO DEL MAR es dueño del Lote R, ubicado en Los Olmos número ciento cuarenta y dos, Miraflores, comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número cinco mil ochocientos dos en el Registro de Documentos del



VULARI dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro

18.25

VIÑA DEL MAR

NOTARIA diecloca LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS Av. Libertad 1155-A • Fono: 246 0710 Viña del Mar

e-mail: notaria@notariatavolari.cl año dos mil ocho, cuyos deslindes, encerrados en el

> Polígono A-B-C-A, son los siguientes: al NORTE, en sesenta metros con Avenida Los Acacios; al ESTE, en cuarenta metros con propiedad de don Juan O'Connor y en veinte metros con terrenos de la Sociedad Población Miraflores, en todo sesenta metros; y al SUROESTE, en ochenta y cinco metros con Avenida Los Olmos, encerrando una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. El título de dominio se halla inscrito a fojas siete mil ciento sesenta y nueve, número ocho mil setecientos ochenta y cinco, del Registro de Propiedad del año dos mil diez, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Este inmueble figura en el Rol de Avalúos de la comuna de Viña del Mar con el número cuatrocientos veintidos guión uno. SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el artículo mil novecientos sesenta y dos, número dos, del Código Civil, el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO DEL MAR está obligado a respetar el contrato de arrendamiento celebrado por escritura pública de fecha treinta de abril del año dos mil diez, otorgada ante el Notario de Viña del Mar don Luis Enrique Tavolari Oliveros, Repertorio número mil novecientos noventa y siete del año dos mil diez, entre la sociedad INVERSIONES BALDER S.A. y la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. TERCERO: Por el presente instrumento, el FONDO DE INVERSIÓN **PRIVADO** DEL MAR reconoce acepta expresamente que está obligado a respetar el



contrato de arrendamiento referido en la cláusula anterior; y, por consiguiente, consiente en que el mencionado contrato se inscriba por la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, si esta Institución Pública decide inscribirlo. CUARTO: Asimismo, por el presente instrumento, el FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO DEL MAR cede y transfiere todos los derechos derivados del contrato de arrendamiento referido en la cláusula segunda a la sociedad INMOBILIARIA VALI S.A., la que es aceptada por ésta, en cumplimiento del contrato celebrado entre las mismas partes por escritura pública de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diez, otorgada ante el Notario de Viña del Mar don Luis Enrique Tavolari Oliveros. Por consiguiente, el cobro de las rentas de arrendamiento corresponderá a la sociedad INMOBILIARIA VALI S.A., quien deberá emitir la correspondiente factura exenta o no afecta a IVA. Así, el pago de la renta efectuado a la sociedad INMOBILIARIA VALI S.A., liberará, para todos los efectos legales y contractuales, a la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, de su respectiva obligación de pagar la renta en las épocas convenidas. La cesión de contrato precedentemente es aceptada expresamente por la POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. PERSONERÍAS: La personería de don Armando Enrique Johannesen Parker, para representar al



dieciocho mil NOTARIA

LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS
Av. Libertad 1155-A • Fono: 246 0710
Viña del Mar
e-mail: notaria@notariatavolari.cl

doscientos cincuenta y cinco

INMOBILIARIA VALI S.A., consta, respectivamente, de las escrituras públicas de fechas veintinueve de septiembre del dos mil diez, otorgadas ambas ante el Notario de Viña del Mar don Luis Enrique Tavolari Oliveros; y la personería con que actúa el señor Prefecto Inspector Gilberto Enrique Loch Reyes, Jefe de la V Región Policial Valparaíso, en representación de la "Policía de Investigaciones de Chile" consta en la Resolución número quinientos nueve de fecha veintiocho de abril de dos mil diez, de la Jefatura de Logística de la Policía de Investigaciones de Chile, documentos insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que los ha tenido a la vista. Minuta recibida por correo electrónico. En comprobante lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE. Anotada en el Registro notarial a mi cargo correspondiente al día de hoy bajo el número

FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO DEL MAR y la

Boleta: 59 82.66

\$18,000

cinco mil quinientos cincuenta y uno/dos mil diez.

ARMANDO ENRIQUE JOHANNESEN PARKER

Nombre: AMANDO ENLIQUE TOHANNESEN PRAFEL

Rut:

₹ Firma: (

POP ADMINISTRADORA DEL MAR S.A..

FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO DEL MAR Y

Por INMOBILIARIA VALI S.A.



Rut: Por Policía de investigaciones de cinee Firma: Por Policía de investigaciones de cinee Frame y stud la precente que es resimanto pel de su original y que se otraso en C3.....copas Viña del Mar 2 Viña 2 8 DIC. 1010 LUC JOING PUBLINO NOTARIO PUBLINO



mil trescientos cuarenta y dos

NOTARIA trece
LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS
Av. Libertad 1155-A • Fono: 246 0710
Viña del Mar
e-mail: notaria@notariatavolari.cl

REP. NRO. 4089/2010

afc



MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

INVERSIONES BALDER S.A.

CON

INMOBILIARIA VALI S.A.



En Viña del Mar, República de Chile, a veintinueve de septiembre de dos mil diez, ante mí, LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en esta comuna, Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco A, comparece: Don ARMANDO ENRIQUE JOHANNESEN PARKER,

, cédula nacional de identidad y Rut número

, en representación de la sociedad INVERSIONES BALDER S.A., rol único tributario número setenta y ocho millones novecientos diecisiete mil doscientos cincuenta guión uno, del giro que indica su razón social, por una parte, y, por la otra, en representación de INMOBILIARIA VALI S.A., rol único tributario número setenta y seis millones ciento catorce mil setecientos sesenta y cinco guión K, del giro de su razón

social, domiciliados en calle Limache mil setecientos cincuenta y nueve, Viña del Mar, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada, y expone: PRIMERO: La sociedad INVERSIONES BALDER S.A. es dueña del Lote R, ubicado en Los Olmos número ciento cuarenta y dos, Miraflores, comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano agregado al Registro de Documentos de dos mil ocho con el número cinco mil ochocientos dos, cuyos deslindes, encerrados en el Poligono A-B-C-A, son los siguientes: al NORTE, en sesenta metros con Avenida Los Acacios; al ESTE, en cuarenta metros con propiedad de don Juan O'Connor y en veinte metros con terrenos de la Sociedad Población Miraflores, en todo sesenta metros; y al SUROESTE, en ochenta y cinco metros con Avenida Los Olmos, encerrando una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. Este Lote resulta de la fusión de los siguientes inmuebles: a) Propiedad raíz ubicada en la Población Nueva Miraflores, comuna de Viña del Mar, y que deslinda: al NORTE, en veinticinco metros con Avenida Los Acacios, al ESTE, en cuarenta metros con propiedad de don Juan O'Connor y en veinte metros con terrenos de la Sociedad Población Miraflores, en todo sesenta metros; al OESTE, en treinta y cinco metros con terrenos de la misma sociedad; y al SUROESTE, en treinta y cinco metros con Avenida Los Olmos; con una superficie de mil ciento ochenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. La propiedad rola inscrita fojas cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, número cinco mil ochocientos sesenta y cinco, del Registro de Propiedad





NOTARIA trece mil trescientos cuarenta y tres LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS Av. Libertad 1155-A • Fono: 246 0710 Viña del Mar

e-mail: notaria@notariatavolari.cl

del año dos mil siete, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar; b) terreno signado con el número uno de la manzana nueva de la Población Miraflores de la comuna de Viña del Mar, y que deslinda: al NORTE, con Avenida de Los Acacios, calle Tres Norte, en treinta y cinco metros; al ORIENTE, en treinta y cinco metros con terrenos del señor Isensee; y al PONIENTE, en cincuenta metros con Avenida Los Olmos, con una superficie de seiscientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados. La propiedad se halla inscrita a fojas cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco vuelta número cinco mil ochocientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil siete, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. La fusión se encuentra inscrita a fojas ocho ochocientos cincuenta y ocho, número cuatrocientos ochenta y ocho del Registro de Propiedad del año dos mil ocho, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. En dicho inmueble se ha edificado un edificio. SEGUNDO: Por escritura pública de fecha treinta de abril del año dos mil diez, otorgada ante el Notario de Viña del Mar don Luis Tavolari Oliveros, Repertorio número mil novecientos noventa y siete del año dos mil diez, la sociedad INVERSIONES BALDER S.A. celebró contrato Policía de arrendamiento con la Investigaciones de Chile, por el término de cinco años, prorrogable por otros cinco años. TERCERO: Por el instrumento, la sociedad **INVERSIONES** BALDER S.A. encarga a la sociedad INMOBILIARIA VALI S.A. la administración de la propiedad raíz singularizada en la cláusula primera de esta escritura. En el desempeño



de su encargo, la sociedad mandataria deberá actuar a nombre propio, sin representación de la mandante, motivo por el cual deberá cobrar la renta de arrendamiento, emitir la correspondiente factura exenta o no afecta al Impuesto al Valor Agregado, otorgar recibos de pago, declarar los impuestos, y, en general, ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios para la debida ejecución de su encargo; pero, bajo todo respecto y en toda circunstancia, deberá actuar a nombre propio, como su fuera dueña del inmueble de que se trata. Así, todos los pagos que efectúe la Policía de Investigaciones de Chile, en virtud del contrato de arrendamiento referido en la cláusula segunda de esta escritura, a la sociedad mandataria, se entenderá que los realiza a la mandante, no obstante que la mandataria actúa a nombre propio, emitiendo su propia factura. CUARTO: Por su parte, la sociedad mandataria acepta el encargo y se obliga a desempeñarlo fielmente, con estricta sujeción a Derecho. QUINTO: El mandatario deberá rendir cuenta cuando se lo requiera la mandante. SEXTO: Mientras no se comunique, por carta notarial, a la Policía de Investigaciones de Chile, como arrendataria, el término del mandato, la renta de arrendamiento pactada deberá pagarla a la sociedad mandataria, quien emitirá la correspondiente factura a su nombre; pero se entenderá, para todos los efectos legales, que la arrendataria da cumplimiento a su obligación de pagar la renta pactada. PERSONERÍA: La personería de don ARMANDO ENRIQUE JOHANNESEN PARKER, para representar a las sociedades INVERSIONES BALDER S.A. e INMOBILIARIA VALI S.A., consta,

NOTARIA TAVOLARI

trece mil trescientos cuarenta y cuatro NOTARIA

13.344 VIRA DEL MAR

LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS Av. Libertad 1155-A • Fono: 246 0710 Viña del Mar e-mail: notaria@notariatavolari.cl

> respectivamente, de la escritura pública de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diez, otorgada ante el Notario de Santiago doña Antonieta Mendoza, y de la escritura pública de fecha veintinueve de septiembre del años dos mil diez, otorgada ante Luis Enrique Tavolari Oliveros, que no se insertan por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Minuta recibida por correo electrónico. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia.DOY FE.- Anotada en el Registro notarial a mi cargo correspondiente al día de hoy bajo el número cuatro mil ochenta y nueve/dos mil diez.

Boleta:

\$15.000.-

ARMANDO ENRIQUE JOHANNESEN PARKER

Nombre: ALHAURO ENLIQUE POHAWUESEN PALKER

Rut:

Firma: <

ERSIONES BALDER S.A. y POR INV

OR INMOBILIARIA VALI S.A.

VIÑA

29 SET. 2010

DEL MAR

LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS NOTARIO PUBLICO